



Cod Dependencia: 334 Fol: 4
Tipo Documental:
Remite: DIRECCION DE TRANSFERENCIAS
Destino: DAVID ENRIQUE PARAMO GARCIA
Total Anexos: 0

Código 13400

Bogotá, D.C., 26 de enero de 2026.

Señor

DAVID ENRIQUE PARAMO GARCIA

CL 160 58 75 TO 30

deparamog@gmail.com

Ciudad

Asunto: Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **366902026**.

Cordial saludo, respetado señor **DAVID ENRIQUE PARAMO GARCIA**,

En atención al derecho de petición del asunto, en el que manifiesta:

“(…) SOLICITO QUE LA SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL Y SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL PROCEDA A INCLUIR ESTA INFORMACION EN LOS SISTEMAS CORRESPONDIENTES, A FIN DE QUE EL SISTEMA DE TRANSMILENIO S.A., RECONOZCA MI CONDICION DE PERSONA DISCAPACITADA Y ME BRINDE LOS BENEFICIOS Y FACILIDADES A QUE TENGO DERECHO. YA QUE A LA FECHA LA SECRETARIA DE SALUD NO HA CARGADO/ENVIADO LA RESPECTIVA DOCUMENTACION A LAS DIFERENTES ENTIDADES EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. (…)”

Y, de acuerdo con la misión y funciones administrativas de la Dirección de Transferencias¹, le informamos que, en el marco del rediseño de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado, establecido en el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura”, se realizó una transformación del esquema de subsidios para el transporte público en Bogotá. A partir del 1° de febrero de 2025, son beneficiarias de pasajes gratuitos en el Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá (SITP) las personas que cumplan con uno de los siguientes criterios, siempre que tengan tarjeta personalizada Tu Llave y de acuerdo con su categoría del Sisbén así:

¹ Establecidas en artículo 26° del Decreto Distrital 607 del 2007, adicionado mediante el artículo 4° del Decreto Distrital 113 del 2023.



Tipología de Subsidio	Personas con Discapacidad	Persona Mayor	Pobreza
Requisito	Estar registrado como persona con discapacidad, según la información de las bases de datos oficiales ² .	Tener 62 años o más.	Clasificación en los grupos A o B del Sisbén IV de Bogotá.
Categoría del Sisbén	Número de Pasajes Gratuitos		
A	12	8	7
B	11	6	5
C1 – C9	8	3	No aplica
C10 – C18	5	2	No aplica
D	2	1	No aplica
Sin Sisbén	1	1	No aplica

Para acceder al beneficio, es necesario que el hogar se encuentre identificado en la **Base Maestra³ de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)**, la cual se alimenta de la información del **Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales – Sisbén**, que permite establecer la composición de cada hogar y su clasificación, de acuerdo con las categorías definidas en esta herramienta.

En su caso, al consultar el documento de identidad **CC No. 80098104**, se verificó que usted no se encuentra registrado(a) en el sistema de información ni cuenta con una encuesta **Sisbén** activa en la ciudad de Bogotá. Por esta razón, el hogar al que usted pertenece no es actualmente beneficiario del esquema de pasajes gratuitos.

Para facilitar su inclusión en la **Base Maestra** y, posteriormente, acceder al beneficio, le invitamos a solicitar la aplicación de la encuesta **Sisbén IV** en la ciudad de Bogotá. Una vez le sea asignado un grupo de clasificación, los datos de su hogar serán incorporados en los cortes semestrales de información definidos por el **Comité Coordinador de la Estrategia**.

² De acuerdo con la Resolución SDIS N° 1290 del 2 de mayo de 2025 de la Secretaría Distrital de Integración Social, para la focalización y validación de personas con discapacidad como beneficiarias del subsidio de transporte en el marco del Servicio Social 7.17.3 "Pasajes Gratis", se utilizan como fuentes de información: (i) la base de datos de ciudadanos con tarjeta personalizada y activa remitida por TransMilenio S.A.; (ii) la Base Maestra de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado; (iii) la base de datos de personas con discapacidad atendidas por la Subdirección para la Discapacidad; y (iv) la base suministrada por la Secretaría Distrital de Movilidad.

³ La Base Maestra de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado es una herramienta de focalización consolidada por la Secretaría Distrital de Planeación, cuyas fuentes de información son el Sisbén, el Registro Social de Hogares, listados censales e información reportada por los ciudadanos y otros registros administrativos.

Puede consultar los puntos de atención de la **Secretaría Distrital de Planeación** en la red **CADE**, donde podrá gestionar la encuesta, en el siguiente enlace:

👉 <https://bogota.gov.co/servicios/cades>

Finalmente, extendemos la invitación a elevar cualquier consulta adicional a través de nuestros canales de atención:

- Puntos de atención presencial en las Subdirecciones Locales para la Integración Social: <https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/entidad/informacion-institucional/localidades-sdis>.
- Línea de atención telefónica 3808330, opción 6 de IMG.
- Redes sociales: Twitter @integracionbta, Facebook @integracionsocialbogota, Instagram @integracionsocialbogota, TikTok @integracionsocialbta.

De esta manera, desde la Secretaría Distrital de Integración Social damos respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición de brindar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

MAURICIO SANDINO

Director de Transferencias

integracion@sdis.gov.co

Elaboró: María Galindo – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

Revisó: Wendy Rojas Castro – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de **www.integracionsocial.gov.co** – **link evaluación de encuestas SDQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

 Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260126-164658-80-305-8058085
2026-01-26T16:51:59-05:00 - Página 4 de 6

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026013066

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260126-164658-8cb305-80580865

Creación: 2026-01-26 16:46:58

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-26 16:51:58



Escanee el código
para verificación

Firma: FIRMA

Mauricio Sandino

80001466

msandino@sdis.gov.co

Director de Transferencias

Secretaría Distrital de Integración Social



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2026013066			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260126-164658-8cb305-80580865 Creación: 2026-01-26 16:46:58 Estado: Finalizado Finalización: 2026-01-26 16:51:58			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Sandino msandino@sdis.gov.co Director de Transferencias Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-01-26 16:47:14 Lec.: 2026-01-26 16:51:39 Res.: 2026-01-26 16:51:58 IP Res.: 186.84.21.108 Canal: AZSign